



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 21 de marzo de 2023

Visto, el Expediente Nº 23-INR-003536-003, que contiene la Memorando Nº 399-2023-DEIDAADT-INR; Nota Informativa Nº 460-2023-OL-INR y su Proveído Nº 643-2023-OEA-INR; Nota Informativa Nº 279-2023-EPTO-OEPE/INR y su Proveído Nº 309-2023-OEPE/INR; Informe Nº 16-2023-OL-INR de la Oficina de Logística; referido a la modificación del Plan Anual de Contratación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón del ejercicio presupuestal 2023, a fin de INCLUIR la Compra por proceso de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Sonda Vesical Tipo Nelaton";

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo Nº 1444, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Presente Ley o no;

Que, el numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias, se precisa que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE y cuando lo tuviese en el portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contratación y de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, el sub numeral 7.6.1 y 7.6.2 del numeral 7.6 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD: "Plan Anual de Contrataciones", aprobado con Resolución Nº 018-2019-OSCE/PRE, establece que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, además señala que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 005-2023-SA-OEA-INR de fecha 23 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Memorando Nº 347-2023-DEIDAADT-INR de fecha 01 de marzo de 2023, el Director de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, traslada la Nota Informativa Nº 146-2023-DIDAAT-INR de fecha 27 de febrero de 2023, para el requerimiento de dispositivos médicos.



Que, mediante Memorando N° 399-2023-DEIDAADT-INR de fecha 09 de marzo de 2023, el Director de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, traslada la Nota Informativa N° 099-2023-FARMA-INR de fecha 09 de marzo de 2023, a través del cual, el Jefe del Servicio de Farmacia, remite reformulación de su requerimiento.

Que, mediante Nota Informativa N° 460-2023-OL-INR y su Proveído N° 643-2023-OEA-INR de fecha 14 de marzo de 2023, la Oficina de Logística solicita la Certificación de Crédito Presupuestario de S/. 466, 440.00 (cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta 00/100 soles), la cual permitirá la adquisición de los dispositivos médicos requeridos por el Servicio de Farmacia de la Entidad; según el siguiente detalle:

- CCP : 0000000251
- Fuente de Financiamiento : Donaciones y Transferencias
- Genérica de Gasto : 2.3
- Específica de Gasto : 23.18.21
- Meta Presupuestal : 0039
- Monto Mensual : S/. 466, 440.00

Que, mediante Nota Informativa N° 279-2023-EPTO-OEPE/INR y su Proveído N° 309-2023-OEPE/INR de fecha 14 de marzo de 2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que se ha realizado la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario mediante Nota N° 0000000251, por el monto de S/. 466, 440.00 (cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta 00/100 soles), en la específica de gasto 23.18.21 material, insumos;

Que, mediante Informe N° 16-2023-OL-INR de fecha 15 de marzo de 2023, la Oficina de Logística señala que, de acuerdo a lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado, el procedimiento de selección a convocar es una Adjudicación Simplificada; Por lo cual, resulta necesario incluir en el PAC 2023 el procedimiento de selección para la Adquisición de Sonda Vesical Tipo Nelaton”

Que, en atención al requerimiento formulado por el Servicio de Farmacia y de acuerdo a lo informado por la Oficina de Logística como Órgano de Contrataciones de la Entidad, corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú- Japón;

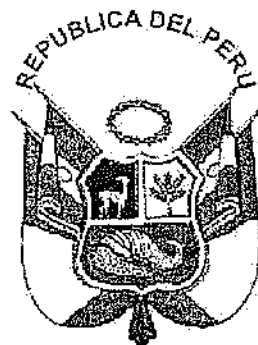
De conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación modificada mediante Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA; y en uso de sus facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 021-2023-SA-DG-INR que designa a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, con eficacia anticipada al 06.01.2023, como Máxima Autoridad en el Ámbito Administrativo para el presente año y delega entre otros la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, artículo 2°, numeral 2.1, literal a);

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contratación del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú – Japón del ejercicio presupuestal 2023, a fin de INCLUIR la Convocatoria de un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la “Adquisición de Sonda Vesical Tipo Nelaton”; conforme se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que el Órgano encargado de las contrataciones de la Entidad gestione las acciones conducentes para la Convocatoria de un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la “Adquisición de Sonda Vesical Tipo Nelaton”, actuando conforme a los parámetros establecidos en la normativa de Contrataciones del Estado y las





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA


Ghorrillos, 21 de marzo de 2023

directivas establecidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones OSCE, asimismo publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de aprobado.

ARTICULO 3°.-ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad.

Regístrese y comuníquese




LIC. EDWIN ZORRILLA NAVARRO SUAREZ
DIRECTORA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
CLAS 47 00240
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

ZNJ/eag
Distribución:

- () Oficina de Logística
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Responsable del Portal Web del INR

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
21 MAR. 2023
FECHA.....